

## Nota de Prensa de AGERDCYL - Asociación de Empresas Gestoras de Residuos de la Construcción y Demolición de Castilla y León

### Nuevas denuncias por el fraudulento almacenamiento de los residuos de LAUKI en las antiguas instalaciones de la empresa extinguida AMO SÁNCHEZ

La Asociación de Gestores de Residuos de la Construcción y Demolición de Castilla y León (AGERDCYL) denunciaba la pasada semana que nuevamente se estaban almacenando residuos de la construcción y demolición —RCD— procedentes de la parcela de Lauki en las antiguas instalaciones de la empresa Amo Sánchez S.A., empresa extinguida el 10 de agosto de 2021 tras estar en concurso voluntario de acreedores desde el año 2014. Las instalaciones de la extinguida Amo Sánchez están situadas en el km 3 de la Avenida de Santander del municipio de Valladolid. Estos hechos fueron puestos en conocimiento del **Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid** al carecer dicha empresa durante su existencia de autorización de gestor de RCD, no estando autorizada para almacenar este tipo de residuos, procedentes de la demolición de un edificio. **También se informó a las Concejalías de Urbanismo y de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid** al objeto de que se realizasen las oportunas comprobaciones en cuanto a si las instalaciones contaban con las licencias municipales necesarias. Estos hechos fueron finalmente denunciados al PACPRONA de la Guardia Civil por si resultaran constitutivos de algún delito contra el medio ambiente o contra la hacienda pública, al estar eludiéndose el pago de tasas por la gestión de residuos.

#### Precedentes

Hechos similares ya fueron denunciados por AGERDCYL ante la Administración autonómica en junio de 2019 durante el derribo del Instituto Rondilla (en Valladolid), que, tras reconocer que Amo Sánchez carecía de autorización de gestor de RCD, se saldaron con la mínima sanción prevista por la normativa de residuos para las infracciones graves, **acordando el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid sancionar con 901 euros** a una mercantil en concurso de acreedores, sanción de la que nadie se hizo responsable y que probablemente no se llegara a hacer efectiva, a pesar de haberse documentado por el PACPRONA de la Guardia Civil el transporte y almacenamiento de estos residuos, identificando a las personas, vehículos y responsables de las antiguas instalaciones de Amo Sánchez S.A. El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid negó esta asociación su derecho a ser parte en el expediente sancionador incoado por estos hechos, siendo reconocido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León mediante Sentencia dictada el pasado mes de marzo de 2022 el derecho de AGERDCYL a intervenir como interesada en los expedientes incoados con motivo de sus denuncias en materia de residuos.

#### Actuaciones y valoración

AGERDCYL ya ha solicitado su personación como interesada en los expedientes sancionadores incoados por estos hechos, así como el traslado de los mismos por parte del PACPRONA de la Guardia Civil de Valladolid al Juzgado de Instrucción para la incoación de las preceptivas diligencias de investigación por la presunta comisión de varios delitos,

considerando de suma gravedad que se repitan las mismas actuaciones que ya fueron reconocidas ilegales en 2019, pero que al quedar impunes para sus responsables, amparan que se continúe incurriendo en idénticas conductas, motivo por el cual desde esta asociación se va a exigir que se depuren las responsabilidades individuales de las personas con intervención en estos hechos, tanto de sus autores directos, como de las autoridades que avalen y toleren esta irregular gestión de residuos, que estaría suponiendo un considerable fraude para la hacienda pública, además de un grave perjuicio para el resto de empresas gestoras de residuos que operan dentro de la legalidad en nuestra Comunidad Autónoma.

**AGERDCYL quiere manifestar su más enérgico rechazo a que las Administraciones puedan amparar y ser cómplices de ilegalidades que provocan una competencia desleal,** ya que las empresas incumplidoras no tienen costes de gestionar los RCD y producir áridos reciclados, solo almacenan hasta que luego se declaran en concurso.

La Asociación de Castilla y León recuerda que todas las Administraciones invierten muchos recursos públicos en las políticas de residuos, como el sellado de vertederos de escombros, que no sirven de nada, si no se persigue a las empresas infractoras y se exige la gestión de los RCD, restaurando las zonas afectadas.

En Valladolid a 19 de julio de 2022.